

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A ING CER S.A., COMO
LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS
PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN/**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las Resoluciones 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 133930, de fecha 26.10.2021, la empresa ING CER S.A., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización definitiva como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

2° Que ING CER S.A, cuenta con autorizaciones transitorias otorgadas por esta Superintendencia a través de las Resoluciones Exentas N° 33369, de fecha 20.11.2020, N° 28966, de fecha 30.04.2019 y N°8501, de fecha 20.09.2021, como Laboratorio de Ensayos de los productos eléctricos señalados en las Tablas I, II y III, del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° Que ING CER S.A., cuenta con el certificado de acreditación LE 668, otorgado por el Instituto Nacional de Normalización (INN), cuya vigencia se extiende hasta el 22.07.2024, como Laboratorio de Ensayos de los productos especificados en su alcance.

4° Que analizados los antecedentes, se concluye que la empresa ING CER S.A., cumple con el artículo 14°, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.



RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa ING CER S.A., RUT 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos indicados en las siguientes Tablas:

Tabla I

Laboratorio de Ensayo ING CER, ubicado en Padre Orellana N°1298, Santiago

Producto Eléctrico	Norma de Ensayos	Protocolo	Ensayos del Protocolo
Cajas de derivación no metálicas para uso en el piso de instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-23:2006	PE 3/14 (13-11-2015)	Todos los ensayos IEC 60670-1:2015: excepto cláusulas: 13 (protección contra la penetración de objetos sólidos), 15.5 (Prueba de compresión).
Cajas de derivación o distribución para uso en instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-22:2015	PE 3/15 (10-11-2016)	
Envoltentes termoplásticas para tableros de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-24:2011	PE 3/19 (12-10-2017)	
- Interruptor automático tripolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A. - Interruptor automático tetrapolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A.	IEC 60898-1:2015	PE N°3/03 01.10.2018	Todos los ensayos de la norma IEC 60898-1:2015: Excepto las Cláusulas: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 9.5; 9.7; 9.8; 9.9; 9.10; 9.11; 9.12; 9.13; 9.14 y 9.16
Enfriadores de aire portátiles	PE N°1/34:2018 26.10.2018	IEC 60335-2-98:2008-09 IEC 60335-1:2016-05	Todos los ensayos Los ensayos de la Cláusula 14 se ejecutarán en el laboratorio ING CER, ubicado en Av. Ossa N°436 – La Cisterna



Tabla II

Laboratorio de Ensayo SAIME SG., ubicado en Camino Melipilla 7565, Cerrillos

Producto Eléctrico	Norma de Ensayos	Protocolo	Ensayos del Protocolo
Cajas de derivación no metálicas para uso en el piso de instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-23:2006	PE 3/14 (13-11-2015)	Todos los ensayos IEC 60670-1:2015: excepto cláusulas: 11.1 (Puesta a tierra), 13 (Resistencia al envejecimiento, protección contra Entrada dañina de agua), 18 (Resistencia del material aislante al calor anormal y al fuego.) y 19 (contorneo).
Cajas de derivación o distribución para uso en instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-22:2015	PE 3/15 (10-11-2016)	
Envolturas termoplásticas para tableros de uso doméstico.	IEC 60670-1:2015 IEC 60670-24:2011	PE 3/19 (12-10-2017)	
<p>- Interruptor automático unipolar de corriente asignada no superior a 82 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 10000 A.</p> <p>- Interruptor automático bipolar de corriente asignada no superior a 82 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 10000 A.</p> <p>- Interruptor automático tripolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A.</p> <p>- Interruptor automático tetrapolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A.</p>	IEC 60898-1:2015	PE N°3/03 01.10.2018	<p>Todos los ensayos de la norma IEC 60898-1:2015:</p> <p>Excepto las Cláusulas: 9.12 (Tabla A) "Ensayos de cortocircuito", para el Interruptor automático bipolar con los dos polos protegidos, tripolar, tetrapolar y 9.15.</p>



Tabla III

Laboratorio de Ensayo ING CER ubicado en Av. Ossa 436, La Cisterna

Producto Eléctrico	Norma de Ensayos	Protocolo	Ensayos del Protocolo
- Interruptor automático tripolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A. - Interruptor automático tetrapolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25000 A.	IEC 60898-1:2015	PE N°3/03 01.10.2018	Todos los ensayos de la norma IEC 60898-1:2015: Excepto las Cláusulas: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 9.1; 9.2; 9.4; 9.5; 9.8; 9.9; 9.10; 9.12; 9.13 y 9.15

2° Déjase sin efecto las Resoluciones Exentas N° 33369, de fecha 20.11.2020, N° 28966, de fecha 30.04.2019 y N°8501, de fecha 20.09.2021, todas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a contar de la fecha de la presente Resolución.

3° La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos ING CER S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- ING CER S.A. srodriguez@ingcer.cl
- UMOL
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (133930)
- Transparencia Activa
- Archivo UMOL: /EROJAS/REX ING CER OC(133930)



Caso:1641147 Acción:2973589 Documento:2953559
V°B° ERC/KAR